

MOVILIDAD ESTUDIANTIL

Instructivo

El presente instructivo se aplica solamente para los aspirantes que realicen la preinscripción hasta el 30 de septiembre. Deberán cumplimentar la documentación en los tiempos establecidos:

Para Ingreso a segundo, tercer año y cuarto año.

Primera etapa:

Presentar la siguiente documentación entre el 10 y el 30 de septiembre de 2022

- Nota (dirigida al Sr. Director) solicitando el ingreso y reconocimiento de estudios. En dicha nota deberá especificarse un mail y teléfono de contacto.
- Copia autenticada del D.N.I.
- Constancia de alumno regular de 1^{er}, 2^{do} o 3^{er} año de la Escuela de origen.
- Presentación de boletines de años anteriores.
- Informe de conducta de la Escuela de origen.
- Presentación de estructura curricular certificados por Escuela de origen.
- Programas oficiales, de los espacios solicitados por la Escuela de Agricultura.
- Constancia de finalización de estudio del año 2022 sin adeudar espacios curriculares (Se presenta al finalizar el ciclo lectivo).
- Certificado Analítico (plazo de presentación hasta el 1^{er} día hábil de julio 2023).

Presentar la documentación personalmente en la Escuela de Agricultura, en sobre cerrado, en los siguientes días y horarios: lunes a viernes: de 8 a 12 horas de 15 a 18 horas.

Segunda etapa:

- La Escuela de Agricultura comunicará al postulante las materias que debe rendir y que resultaron del análisis comparativo de planes y programas de estudio. Se informará por intermedio del mail declarado en la nota de solicitud al director.
- El estudiante deberá presentar constancia que certifique que no adeuda ningún espacio curricular en su escuela de origen.
- El postulante deberá inscribirse en las mesas de diciembre y/o febrero-marzo a fin de rendir las equivalencias.

Tercera etapa:

Una vez finalizado el turno de mesas febrero-marzo se le notificará, el orden de mérito correspondiente.

Consideraciones importantes para todo/a ingresante

Se establece como condición necesaria para acceder a la movilidad en cualquier año, que el alumno acredite haber completado el cursado del año inmediato anterior sin adeudar materias a la fecha de finalización de clases.

La aprobación de asignaturas en carácter de equivalencia, **no garantiza**, ni obliga el seguro ingreso a la Institución, dependiendo de las vacantes existentes en cada curso.

Para tener derecho a ser incorporado como alumno regular, el solicitante deberá responder a las mismas condiciones exigidas por la reglamentación vigente para los alumnos regulares y dicha incorporación estará condicionada a la cantidad de vacantes que disponga la Escuela de Agricultura, conforme a la siguiente prelación:

1. Alumnos de la Jurisdicción. (Universidad Nacional de Cuyo).
2. Alumnos de otras Jurisdicciones.